

		FORMULARIO PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS APARTADOS DE UNA ESPECIALIDAD				
Nº Formulario:	AOTC-UOT-FO-002-2020	Nº Versión:	01	Fecha de Aprobación:	01/08/2020	
SECCIÓN N°1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN						
Nº Solicitud: DGIRH-UOT-01-2021				Fecha: 8 de noviembre del 2021		
Institución:				MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
Modificación del Apartado de: <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas, esta última para: <input checked="" type="checkbox"/> Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar Evidencia Documental Adjunta: <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Estudio <input checked="" type="checkbox"/> Perfil Profesional <input checked="" type="checkbox"/> Copia del Título <input type="checkbox"/> Otros: _____				Especialidad: Defensa de Derechos de la Mujer		
				Código de la Especialidad: 285		
				Nombre de la Carrera para incluir: (En caso de Incluir Atinencias Académicas, Licenciatura en Docencia <i>(para ser aplicada en Gestión del Desarrollo Sostenible con Equidad de Género)</i>		
				Indique carreras que están atinentes y que podrían estar relacionadas a la propuesta. <i>Bachiller en Gestión del Desarrollo Sostenible con Equidad de Género.</i>		

JUSTIFICACIÓN: Indique los argumentos básicos y la necesidad institucional que motivan la modificación del apartado de la(s) especialidad(es) señalada(s).

Es importante, primeramente, retomar la definición de la especialidad “Defensa de los Derechos de la Mujer”, con la finalidad de tener claridad del enfoque de ésta y cada detalle que la rodea, veamos lo que indica textualmente:

“Se define esta actividad para aquellos puestos cuyas actividades se orientan al proceso de planeamiento, organización, coordinación, evaluación y ejecución de programas y proyectos, que van desde la planificación para suprimir la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, hasta la capacitación a distintos niveles de los funcionarios públicos. Asimismo, implica la participación en la elaboración de políticas, planes y programas orientados a los derechos de la mujer y la igualdad de género, con el fin de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer y alcanzar la igualdad de género, condición esencial para alcanzar las metas de desarrollo tanto a nivel nacional como institucional.”

Tal y como se refleja en su definición, la especialidad “Defensa de los Derechos de la Mujer”, resulta una labor de equipos multidisciplinarios en diversas áreas de la ciencias sociales, por cuanto éstas asumen la actividad humana en la sociedad, su comportamiento, forma de organizarse, fenómenos relacionados con la realidad del ser humano, entendido en sentido total: diversidad, complejidad, variabilidad e inmaterialidad, con el fin de brindar apoyo técnico a instituciones públicas mediante el desarrollo de programas de asesoría y capacitación tendientes a lograr un cambio de actitud en la población; formular y desarrollar programas de educación permanente. De ahí, que, para lograr un cambio en la sociedad, tal y como se señala en la definición de la citada especialidad, se requiere la elaboración de políticas, planes y programas, en el caso que nos ocupa, buscar la igualdad y equidad de género, siendo la capacitación y la educación un medio para alcanzar el fin mismo de ésta, motivo por lo que los profesionales de las ciencias sociales, así como personas formadas en género y desarrollo, son aptos para abordar la temática de los derechos de la mujer, con la potestad que les otorga los conocimientos adquiridos, habilidades y capacidades para los cuales han sido preparados en su formación académica universitaria.

Aunado a lo anterior, es menester destacar lo que establece el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N° 34729-PLAN-S-MEP-MTSS, “Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las Instituciones Públicas” y que resulta de gran impacto para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dado las diversas gestiones que realiza la proponente y sus capacidades obtenidas por su formación integral, las que se convierten en una respuesta a la necesidad institucional de cumplir con su papel, para contribuir a enfrentar las diferentes manifestaciones de discriminación contra las mujeres, su gravedad y la necesidad de emprender acciones para su eliminación, incluyendo el desarrollo de políticas de igualdad y equidad de género, veamos:

“Las instituciones del Poder Ejecutivo contarán con Unidades para la Equidad de Género UPEG-, o en instancia similar, tal como gestiona el MEP el enfoque de género, que coadyuvarán en la transversalización del enfoque de género en el quehacer institucional y del seguimiento de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género en su respectiva institución.”

Es así como el mandato anterior, obliga al desarrollo de una unidad para la Equidad de Género para el seguimiento y contribución significativa de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género. Existiendo, en la Institución una persona cuya formación académica; así como perfil y práctica profesional institucional demostrada, entendidas ambas variantes de manera integral, cumple a cabalidad con el desarrollo de las labores que se le han designado (Oficio MTSS-UEG-OF-29-2019 del 19 de junio del 2019, suscrito por la Licda. Yamileth Jiménez Cubillo, Jefa Unidad de Equidad de Género).

Igualmente, para el caso que nos ocupa, es primordial valorar que la proponente cursó y aprobó el bachillerato en Gestión del Desarrollo Sostenible con Equidad de Género, por lo que maneja contenidos específicos relacionados con teoría de Género y Equidad, derechos de las mujeres y su normativa, feminismo, género y desarrollo; aunado a su experiencia laboral adquirida por años en el manejo de la temática propia de la especialidad Defensa de los Derechos de la Mujer, mediante el diseño curricular de capacitaciones; seguimiento a la Política Nacional para la Igualdad de Equidad de Género (PIEG); asesoría técnica en la formulación de políticas institucionales con visión de género; asesoría técnica y conceptual para la aplicación de la visión de género en procesos de planificación institucional; material didáctico; sensibilización del personal; cumplimiento de políticas institucionales de inclusión; entre muchas otras prácticas que resultan de gran valor para la Institución y que viene a complementarse de manera coherente con una Licenciatura en Docencia, reforzando, con esta licenciatura su manejo de herramientas pedagógicas, habilidades de diseño curricular y destrezas de comunicación, investigación y educación, las tareas que están bajo su responsabilidad y que evidentemente da un valor agregado significativo y que benefician el quehacer Ministerial, permitiendo con su labor que esta Institución pueda cumplir en forma idónea con la misión otorgada en esta temática que resulta trascendental a nivel país. La complementariedad de la experiencia laboral; así como la formación académica de ambos conocimientos: Gestión del desarrollo sostenible con Equidad de Género y el manejo de la Docencia, sin duda genera una ventaja de gran peso, para la institución.

Es en este contexto institucional y a partir de la formación académica; así como el desempeño profesional institucional de la proponente, también es válido, para el respectivo análisis, citar otras tareas que le corresponde atender, (Oficio MTSS-UEG-OF-29-2019 del 19 de junio del 2019), las cuales son primordiales para el Ministerio, en virtud del impacto que tienen las mismas a nivel nacional:

- Coordinar la Comisión Institucional de Género en el Ministerio de Hacienda, y dar seguimiento al trabajo que de esta Comisión se deriva.
- Dar seguimiento al avance del Plan de Acción de la PIEG, con el fin de apoyar y retroalimentar su ejecución.

- Asistencia Técnica al personal de la Institución para la aplicación del Plan de Acción de la Política Nacional para la igualdad y Equidad de Género (PIEG).
- Asesoría técnica a las autoridades para la toma de decisiones relativa a la aplicación del género en planes, programas y proyectos institucionales.
- Asistencia técnica en la formulación e implementación de las políticas institucionales con visión de género.
- Dar seguimiento al avance de las actividades dirigidas a la aplicación de las políticas de género, con el fin de apoyar y retroalimentar su ejecución.
- Asistencias Técnica (conceptual, metodológica) para la aplicación de la visión de género en procesos de planificación y presupuestario institucional.
- Asistencia técnica al personal de la institución para la aplicación instrumental de la visión de género en su accionar cotidiano.
- Asesorar para el diseño y producción de material didáctico e informativo con visión de género, de uso interno y externo.
- Asesorar al órgano institucional y al personal respectivo, en la atención de las denuncias por discriminación de género en los servicios que ofrece al Ministerio y en las relaciones laborales internas y canalizarlas hacia las instancias competentes.
- Impulsar y desarrollar procesos de sensibilización y capacitación dirigidas al personal de la institución sobre la aplicación teórica e instrumental de la visión de género.
- Participar en la evaluación de procesos de sensibilización, capacitación y de perfeccionamiento del personal de la institucional (sic).
- Representar oficialmente a la institución para la Equidad de Género ante el Instituto Nacional de la Mujeres.
- Coordinar con las dependencias institucionales pertinentes para aplicar la visión de género dentro de las acciones institucionales y las relaciones labores entre funcionarias y funcionarios.
- Asesorar para el diseño y producción de material didáctico e informativo con visión de género, de uso interno y externo.

- Impulsar y desarrollar procesos de sensibilización y capacitación dirigidas al personal de las instituciones donde ha laborado, sobre la aplicación teórica e instrumental de la visión de género.
- Participar en la evaluación de proceso de sensibilización, capacitación y de perfeccionamiento del personal de la institución.
- Representar a la Institución ante comisiones, grupos de trabajo que desarrollan acciones para la promoción de la igualdad y equidad de género.
- Precisamente con este enfoque es que he insistido ante distintas instancias la atinencia de mi licenciatura con énfasis en Gestión del Desarrollo Sostenible con Equidad de Género para la especialidad Defensa de los Derechos de la Mujer:

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, a continuación, para mayor abundamiento se realiza un análisis de las carreras que posee la funcionaria Emma A. Chacón Alvarado, con la finalidad de apreciar el aporte dada su preparación integral, que como ya se ha hecho hincapié, es un valor añadido dado el conjunto de conocimientos y habilidades derivadas de su preparación académica, tanto con el grado de bachillerato, como de licenciatura:

-Bachillerato en Gestión del desarrollo sostenible con Equidad de Género

La descripción de la carrera en la página de la UNA señala los siguientes elementos como descripción <https://www.una.ac.cr/index.php/m-oferta-academica/gestion-del-desarrollo-sostenible-con-equidad-de-generobachillerato>.

“Esta carrera busca formar profesionales con un amplio conocimiento del desarrollo humano, las teorías de género, las perspectivas feministas y las teorías del ambiente para que sean capaces de responder a las demandas y necesidades actuales de las mujeres y otros grupos sociales, mediante la ejecución de estrategias de desarrollo.”

Como profesional algunas de las tareas a realizar serían:

- Formular acciones dirigidas a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, que respeta y promueve la conservación de los recursos naturales, y el manejo amigable del ambiente.
- Desarrollo de procesos de capacitación, para trabajar en equipos interdisciplinarios, utilizando metodologías que favorezcan los procesos de concientización.

- Coordinación o dirección de proyectos de desarrollo en organismos nacionales e internacionales, realizando funciones como gestiones administrativas y comunales, seguimiento de actividades productivas, culturales, ambientales, empresariales, institucionales, que tengan como punto de partida y de llegada el desarrollo humano sostenible desde la perspectiva de género.

La maya curricular del Bachillerato es la siguiente:

- Patriarcados y formas de discriminación
- Principios de investigación
- Construcción social de las identidades y vida cotidiana
- Introducción a la informática
- Bases coercitivas de la desigualdad de Género
- Construcción social de las masculinidades
- Historia de las mujeres
- Economía y Género
- Filosofía y Feminismos
- Ambiente Género
- Metodologías de investigación dese los Estudios de Genero I
- Fundamentos de Desarrollo
- Estado Derecho y Género
- Perspectivas Feministas y nuevos enfoques de Género
- Teorías del Poder y Genero
- Metodologías de investigación dese los Estudios de Genero II
- Violencias contra las mujeres desde el enfoque de Genero
- Diagnóstico y planificación participativa con enfoque de género
- Avance Legales para la igualdad de género
- Metodologías participativas para el trabajo de grupos
- Desarrollo local e igualdad de Género
- Desarrollo empresarial e igualdad de género
- Elaboración de proyectos de Desarrollo
- Políticas de igualdad y Equidad de Género formulación y

seguimiento

- Indicadores en el análisis de Género
- Gestión y evaluación de Proyectos de Desarrollo
- Práctica profesional supervisada

-Licenciatura en Docencia, Universidad de San Marcos

Por su parte, la carrera de Licenciatura en docencia de la Universidad de San Marcos es descrita de la siguiente manera:

“Está dirigida a profesionales de cualquier disciplina que desean alcanzar la formación en pedagogía, aplicable a su especialidad, para desempeñarse con éxito como expositores (as) o profesores (as) universitarios, así como para bachilleres en educación.

Perfil del egresado:

“El profesional en Licenciatura en Docencia poseerá los conocimientos teóricos y metodológicos para abordar las prácticas educativas en los diversos ámbitos. Será un miembro comprometido y crítico, capaz de reflexionar acerca de las realidades institucionales y su entorno socio-político y cultural. Poseerá además habilidades investigativas en relación a las prácticas docentes y las problemáticas socio educativas. Será además capaz de identificar características, necesidades e intereses individuales o de grupo en las poblaciones que atienda con el fin de impulsar procesos de aprendizaje más efectivos”

La maya curricular de la licenciatura en docencia, la cual acepta como base el bachillerato en Género y Desarrollo es la siguiente:

- LICDO-01 Introducción a la pedagogía
- LICDO-02 Psicología Educativa
- LICDO-02 Sociología de la Educación
- LICDO-04 Didáctica General
- LICDO-05 Orientaciones Pedagógica Contemporáneas
- LICDO-06 Psicología del Adolescente
- LICDO-07 Diseño Curricular

- LICDO-08 Ética Profesional en Educación
- LICDO-09 Desarrollo de Habilidades Comunicativas
- LICDO-10 Retos y Compromisos Actuales de la Evaluación Educativa
- LICDO-11 Legislación Educativa
- LICDO-12 Desarrollo de Competencias Investigativas en Educación

A manera de resumen final, seguidamente, se realizará una comparación entre requisitos solicitados por la especialidad según la Resolución DG-221-2004 y sus reformas y el Decreto N°34729-PLAN-S-MEP-MTSS, con el propósito de demostrar que la colaboradora Chacón Alvarado, gracias a su preparación: Bachillerato en Gestión del Desarrollo Sostenible con Equidad de Género y su vinculación con la Licenciatura en Docencia, ambas disciplinas estudiadas en forma integral, lo que le permite afrontar desde distintos ámbitos y con visiones las labores que se le han encomendado, por cuanto se complementan para encajar y poder atender las tareas que debe asumir en la Institución.

En la columna de la izquierda se desglosan los componentes de la descripción de la especialidad Defensa de los Derechos de la Mujer y de las exigencias de la construcción de la PIEG y a la derecha los cursos (bachillerato: Bach. y Licenciatura Lic.) que son atinentes a cada tema

Características	Atinencias académicas
Para suprimir la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Patriarcados y formas de discriminación (Bach.)
Hasta la capacitación a distintos niveles de los funcionarios públicos	(LICDO-01) Introducción a la pedagogía (Lic.) (LICDO-02 Psicología educativa (Lic.)
Estudiar formas de organización Funcionamiento de la sociedad costarricense	Construcción social de las identidades y vida cotidiana (Bach.) Construcción social de las masculinidades (Bach.)
Llevar a cabo acciones necesarias para que las mujeres conozcan sus derechos	Construcción social de las identidades y vida cotidiana (Bach.)
Puedan desarrollar sus potencialidades activamente	Bases coercitivas de la desigualdad de Género (Bach.) Construcción social de las masculinidades (Bach.)
CMF (INAMU) cuenta con equipos multidisciplinarios en distintas áreas de las Ciencias Sociales para brindar apoyo técnico a instituciones Públicas mediante	Historia de las mujeres (Bach.) Economía y Género (Bach.) Filosofía y Feminismos (Bach.)

	Fundamentos de Desarrollo (Bach.)
Programas de asesoría y capacitación	Metodologías participativas para el trabajo de grupos (Bach.) Sociología de la educación (LICDO-04) Didáctica general (Lic.)
Investigar acerca de la mujer y la familia costarricense	Principios de investigación (Bach.) Metodologías de investigación dese los Estudios de Genero I (Bach.) (LICDO-12) Desarrollo de competencias investigativas en Educación (Lic.)
Orientar políticas y acciones dirigidas a este sector	Fundamentos de Desarrollo (Bach.) Desarrollo local e igualdad de Género (Bach.)
Coordinar con instituciones públicas y privadas para que realicen Investigaciones y desarrollen programas relacionados con la temática	Metodologías de investigación dese los Estudios de Genero II (Bach.)
Participación femenina	Estado Derecho y Género (Bach.)
Participación activa de la mujer en el desarrollo del país	Violencias contra las mujeres desde el enfoque de Género (Bach.) Ambiente Género (Bach.)
Propiciar o fortalecer programas de capacitación integral para la mujer	Diagnóstico y planificación participativa con enfoque de género (Bach.) (LICDO-04) Didáctica general (Lic.) (LICDO-05) Orientaciones pedagógicas contemporáneas (Lic.)
Que permitan su inserción al mercado laboral y ampliar sus posibilidades de trabajo	Desarrollo empresarial e igualdad de género (Bach.) Elaboración de proyectos de Desarrollo (Bach.) (LICDO-09) Desarrollo de habilidades comunicativas (Lic.)
Diseñar y desarrollar programas en coordinación con otras instituciones	Políticas de igualdad y Equidad de Género formulación y seguimiento (Bach.) (LICDO-07) Diseño Curricular (Lic.) (LICDO-08) Ética profesional en educación (Lic.)
Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	Teorías del Poder y Genero (Bach.) Desarrollo local e igualdad de Género (Bach.)
Revisión de legislación existente en esta materia	Avance Legales para la igualdad de género (Bach.) (LICDO-11) Legislación educativa (Lic.)
Capacidad de realizar diagnósticos en este campo	Diagnóstico y planificación participativa con enfoque de género (Bach.)
Diseñar ejecutar y evaluar proyectos dirigidos a mujeres	Gestión y evaluación de Proyectos de Desarrollo (Bach.)

Realizar una planificación estratégica orientada a eliminar las diferencias de condición entre géneros	Políticas de igualdad y Equidad de Género formulación y seguimiento (Bach.) (LICDO-10) Retos y compromisos actuales de la evaluación educativa (Lic.)
Decreto N°34729-PLAN-S-MEP-MTSS “Coordinación y Ejecución de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) en las Instituciones Públicas” publicada en La Gaceta N°179, del 17/09/2008.	
Instituciones del Poder Ejecutivo cuentan con las Unidades para la Equidad de Género conformadas por profesionales multidisciplinarios en el área de las Ciencias Sociales.	
<i>El enfoque de género, que coadyuvarán</i>	Políticas de igualdad y Equidad de Género formulación y seguimiento (Bach.) Teorías del Poder y Genero (Bach.)
<i>En la transversalización del enfoque de género en el quehacer institucional del seguimiento de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género en su respectiva institución”</i>	Indicadores en el análisis de Género (Bach.) Gestión y evaluación de Proyectos de Desarrollo (Bach.)
La coincidencia supera el 70% pedido en el formulario AOTC-UOT-FO-002-2020	

SECCIÓN N°2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

2.1 ACTUALIZACIÓN APARTADO DE ATINENCIAS ACADÉMICAS

CRITERIOS	VALORACIÓN TÉCNICA	SE CUMPLE	NO SE CUMPLE	NO APLICA
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra(s) carrera(s) con nomenclatura relacionada ya incluida.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra(s) carrera(s) incluida(s).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios del campo de actividad de la especialidad respectiva, de acuerdo con los contenidos programáticos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7. Perfil profesional	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Objetivos de la carrera	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la o las ocupaciones que caracterizan a la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Colegios profesionales	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10. Carrera reconocida por CONESUP o CONARE	La carrera y su plan de estudios están debidamente aprobados por las instancias de su regulación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2.2 ACTUALIZACIÓN DE LOS DEMÁS APARTADOS DE UNA ESPECIALIDAD

APARTADO POR MODIFICAR	JUSTIFICACIÓN (Detalle su respuesta con argumentos válidos y contundentes)

SECCIÓN 3. RESULTADO DEL ANÁLISIS

3.1 ETAPA CONCLUSIVA Y PROPUESTA FINAL

<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>Que en el caso específico del presente estudio se deben integrar los tres componentes importantes del perfil profesional de la ocupante del puesto, que son: la práctica profesional de larga data como analista de género, capacitadora institucional y difusora de derechos de las mujeres el bachillerato en Gestión del Desarrollo Sostenible con Equidad de Género (ahora denominado Género y Desarrollo), cursado en la Universidad Nacional; así como la Licenciatura en Docencia, para ser aplicada con énfasis en los contenidos del bachillerato en Gestión del Desarrollo Sostenible con Equidad de Género.</p> <p>Que, tal y como se indica en el párrafo anterior, se deben tomar en cuenta que la solicitante cuenta con otros elementos relevantes como son la formación en Gestión del Desarrollo Sostenible con Equidad de Género, carrera cursada en grado de bachillerato y sobre la cual la licenciatura hace énfasis e igualmente considerar las experiencias, habilidades, competencias y responsabilidades que la funcionaria ha desarrollado durante los años de trabajo, cuya complejidad requirió de los conocimientos técnicos e intelectuales combinados, tanto de la carrera de Bachillerato en Gestión del Desarrollo Sostenible con Equidad de Género, como de la Licenciatura en Docencia, que la capacita sobradamente para atender y gestionar contenidos específicos relacionados con teoría de Género y Equidad, derechos de las mujeres, feminismo, y desempeñarse institucionalmente como analista de género y todo lo referente a la relación género y desarrollo, que integralmente, le permite tener una perspectiva amplia para desempeñar su rol profesional en la Unidad de Género, la cual brinda asesorías a las Autoridades Ministeriales, que lidera temas específicos en materia de género y se constituye en una alta prioridad Institucional y por ende que ésta pueda cumplir diversos objetivos y metas en la citada rama.</p> <p>Todo lo anterior, permite determinar que la carrera de docencia en combinación con el bachillerato en Gestión del Desarrollo Sostenible con Equidad de Género, como un todo, cumple en forma sincronizada e ideal, para que la Licenciatura en Docencia sea considerada atinente a la especialidad Defensa de los Derechos de la Mujer, específicamente en el caso de la funcionaria Chacón Alvarado, por su preparación integral académica profesional, quien dada la labor que desempeña, ésta resulta de insoslayable necesidad para la Institución, así planteada en el Oficio MTSS-DMT-PF-839-2021,</p>
--------------------------	--

		del 13 de julio del 2021, suscrito por la Máster Silvia Lara Povedano, Ministra de Trabajo y Seguridad Social.	
RECOMENDACIÓN		Ampliar la atinencia de la especialidad Defensa de los Derechos de la Mujer para que se incluya la carrera de Licenciatura en Docencia.	
Nombre Analista Responsable:	Licda. María Gabriela Gómez Mora	Firma:	
Nombre de Jefatura inmediata:	MBA. Mario E. Bolaños Ramírez	Firma:	
3.2 APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA JEFATURA CORRESPONDIENTE¹			
Nombre:	MBA. Mario E. Bolaños Ramírez	Sello Institucional	
Firma:			

¹ Puede ser la jefatura de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos o de la Unidad de Organización del Trabajo del AOTC-DGSC, esta última para casos de atinencias con nomenclatura y malla curricular muy similar a ya declaradas atinentes.

SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LOS APARTADOS DE LA ESPECIALIDAD (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018		Solicitud N° : ¹
4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA		
Instancia competente de la DGSC²:	Fecha:	
Actualización de la Especialidad:	Código de la Especialidad:	
En su Apartado de: <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input type="checkbox"/> Atinencias Académicas, para: <input type="checkbox"/> Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar la atinencia:		
Indique el nombre de la atinencia a incluir, eliminar o modificar de ser el caso:		
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA		
<input type="checkbox"/> SE AVALA <input type="checkbox"/> SE RECHAZA		
Justificación:		

¹ Número de Solicitud indicada por la OGEREH.

² Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Carrera Docente o la Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.

Nombre Analista Responsable:		Firma:
4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC		
Nombre:	Firma:	Sello

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		
5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO		
N° de Solicitud de referencia: ¹	El Director(a) del Área Competente de la Dirección General ² determina PROCEDENTE la Modificación de:	Dictamen Técnico N°:
La Especialidad:	Código de Especialidad:	
Para modificar su apartado de:	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input type="checkbox"/> Atinencias Académicas → Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>	
Para que contemple: <small>Solo en caso de modificación de Nombre, Definición, Características, Subespecialidad o Rango de Aplicación</small>		
Indique el nombre de las atinencias a incluir, eliminar o modificar: Solo en caso de modificación del apartado de Atinencias Académicas. De ser modificación, indicar el nombre de la que presente la especialidad y la nueva nomenclatura que aplica para la misma.		
5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR(A) DEL ÁREA		
Nombre del Director(a):	Fecha:	Sello
Firma:		
NOTA IMPORTANTE: Según corresponda se pueden agregar en este espacio notas aclaratorias o transitorias, como, por ejemplo: derechos adquiridos, carrera administrativa de los servidores que ostentan carreras eliminadas con este dictamen.		
El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018.		

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

² Indicar la instancia Competente, sea el Área de Gestión de Recursos Humanos, Área de Carrera Docente o el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.

SECCIÓN N° 6: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES
(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES DE LA DGSC)

Analista Responsable:

Firma:

Fecha de registros:
(ARCHIVOS WORD, PDF, WEB, HISTÓRICO, SAGETH, OTROS)

6.1 INSTANCIA DE REVISIÓN

Analista Responsable de revisión de registros:

Firma:

Fecha de revisión: